

**COI No. 05 - FEBRERO 01 DE 2024**  
**ADICIONAL 1 (Publicado el 05 de Febrero de 2024)**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4531	10010528	N/A	AC 63 TV 112BBISA	AC 63 170m AL ORIENTE	CONSORCIO AVENIDA MUTIS	-	-	-	-	IDU-1397- 2017	LA SDM NO AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CALZADA SUR, CIERRE TOTAL DE CALZADA NORTE Y CIERRE TOTAL DE LA ZONA VERDE COSTADO NORTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA AV JOSE CELESTINO MUTIS TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ATENDIERON LAS OBSERVACIONES ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO EL 27-NOV-23 Y 29-NOV-23, LO CUAL SE RESUMEN A CONTINUACION: PRESENTAR ANALISIS DE TRANSITO (MODELACION) TANTO EN LA HMD AM COMO PM Y EL RESPECTIVO INFORME DEL MISMO CON LOS CRITERIOS Y REQUISITOS MINIMOS PARA SOPORTAR TECNICAMENTE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL PMT TANTO PARA EL ESCENARIO BASE COMO EN LA CONDICION CON PMT. INCLUIR PARADERO 208B05 EN EL ESCENARIO BASE Y CON PMT. CUMPLIR A CABALIDAD LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.3.5, 3.3.6.9 Y 3.3.6.10 DEL CT DE LA SDM. PRESENTAR PLANOS DE SEMAFOROS POR AFECTACION DIRECTA DE LAS INTERSECCIONES KR 111C X AC 63 Y KR 112 X AC 63. PRESENTAR PLANO A ESCALA 1:200 DE CADA UNA DE LAS INTERSECCIONES EXISTENTES Y PROYECTADAS EN MEDIO MAGNETICO CON EL DETALLE DE LA OPERACION DE CADA UNO DE LOS CONTROLES SEMAFORICOS EN CONDICION ACTUAL Y CON LOS AJUSTES. OBSERVACIONES EN INFORME CUMPLIR TABLA DE CONTENIDO CT, ACTUALIZAR DATOS DEL PROYECTO, LABOR A EJECUTAR, ETAPAS DE EJECUCION, CRONOGRAMA, DEFINIR AREA DE INFLUENCIA, CORREGIR VOLUMENES, COMPLEMENTAR SITIOS ESPECIALES, ESPECIFICACIONES DE LA VIA AFECTADA, RUTAS, MANEJOS NO MOTORIZADOS Y MOTORIZADOS, TRANSPORTE PUBLICO, PARTICULARES, DE CARGA, ZONA DE CARGUE, FINALIZACION DEL PMT, INFORMACION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION, PLAN DE CONTINGENCIA, CONCLUSIONES, DESARROLLAR NUMERALES DE MANEJO DE SEÑALIZACION, AFECTACION DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS, IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM. OBSERVACIONES A PLANOS Y ANEXOS (ACTAS DE SOCIALIZACION, AVAL TM Y SITP, PRESENTAR PLANOS DE SEMAFORIZACION, INVENTARIO DE SEÑALIZACION, INVENTARIO VIAS DE DESVIO, ACTAS DE COMPROMISO, ENTRE OTROS.	NO	ENGATIVA	DIANA M. CARDENAS M.	202361205256002 202361205727862

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"  
 Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

**COI No. 05 - FEBRERO 01 DE 2024  
ADICIONAL 1 (Publicado el 05 de Febrero de 2024)  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4532	1005204	1005176	CL 117 KR 5A	CL 117 AK 7	CONSORCIO RGH 2021	-	-	-	-	IDU-1720-2021	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 01-24 – NUMERAL 239, POR SOLICITUD DIRECTA DEL IDU MEDIANTE RADICADOS SDM-202461200516722 DEL 05-FEB-24, SDM-202461200516982 DEL 05-FEB-24 Y SDM-202461200518172 DEL 05-FEB-24, COMUNICADO STESV-202433600198791	SUSPENDIDO	USAQUEN	SEBASTIAN CELEITA B.	202461200516722 202461200516982 202461200518172
4533	1005193	N/A	KR 6 CL 117	N/A	CONSORCIO RGH 2021	-	-	-	-	IDU-1720-2021	LA SDM SUSPENDE AUTORIZACION DEL PMT EMITIDA MEDIANTE COI 01-24 – NUMERAL 240, POR SOLICITUD DIRECTA DEL IDU MEDIANTE RADICADOS SDM-202461200516722 DEL 05-FEB-24, SDM-202461200516982 DEL 05-FEB-24 Y SDM-202461200518172 DEL 05-FEB-24, COMUNICADO STESV-202433600198791	SUSPENDIDO	USAQUEN	SEBASTIAN CELEITA B.	202461200516722 202461200516982 202461200518172
4534	13002496	N/A	CL 44 AK 68	CL 44 60m AL ORIENTE	CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	-	-	-	-	IDU-349-2020	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 50-23 -NUMERAL 52646 PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA NORTE (BOCACALLE CONECTANTE ORIENTE - NORTE), PARA LA CONSTRUCCION DE LA BOCACALLE - PMT 213. POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA POR MEDIO DE LOS RADICADOS SDM-202461200394672 Y SDM-202461200394722, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE CIERRE FUE MODIFICADO.	TERMINADO	TEUSAQUILLO	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	202461200394672 202461200394722
4535	13002496	N/A	CL 44 AK 68	CL 44 60m AL ORIENTE	CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	5-feb-24	14-mar-24	24 HORAS	24 HORAS	IDU-349-2020	<p>NOTAS: 1. EL INICIO DE LAS OBRAS ESTA SUJETO A LA VERIFICACION POR PARTE DE LA SDM 24 HORAS ANTES DEL CIERRE PREVIA REVISION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN.</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR DE CALZADA NORTE (BOCACALLE CONECTANTE ORIENTE - NORTE AC 26 A AK 68), PARA LA CONSTRUCCION DE LA BOCACALLE - PMT 213. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:</p> <p>1. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO.</p> <p>2. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADA Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL.</p> <p>3. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL DE CIRCULACION SOBRE DE MINIMO 3,5m.</p> <p>4. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS.</p> <p>5. SE DEBEN GARANTIZAR RADIOS DE GIRO ADECUADOS PARA EL ACCESO A LA AK 68 DE VEHICULOS DE MAYOR DIMENSION QUE CIRCULA EN SENTIDO ORIENTE - NORTE.</p> <p>6. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRES O AFECTACIONES EN ANDEN.</p> <p>7. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS.</p> <p>8. LA INTERVENTORIA DEBE VALIDAR QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y PERMISOS EXIGIDOS PARA ESTA ACTIVIDAD. DE IGUAL MANERA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.</p>	SI	TEUSAQUILLO	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	202461200394672 202461200394722

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"  
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

**NOTA**

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.



**COI No. 05 - FEBRERO 01 DE 2024  
ADICIONAL 1 (Publicado el 05 de Febrero de 2024)  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

**SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO**

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4536	13002496	N/A	CL 44 AK 68	CL 44 60m AL ORIENTE	CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	5-feb-24	14-mar-24	24 HORAS	24 HORAS	IDU-349-2020	NOTAS: 1. EL INICIO DE LAS OBRAS ESTA SUJETO A LA VERIFICACION SEÑALIZACION Y PASACALLES POR PARTE DE LA SDM 48 HORAS ANTES DEL CIERRE PREVIA REVISION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA. 2. PARA TRABAJOS NOCTURNOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 SE 2015 ART 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. EL DESVIO HACIA EL ORIENTE SE DEBE REALIZAR POR LA CL 34.  LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA SUR (BOCACALLE CONECTANTE SUR - ORIENTE), PARA LA CONSTRUCCION DE LA BOCACALLE - PMT 213. BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. 2. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADA Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL. 3. UNA VEZ FINALIZADA LAS INTERVENCIONES EL AREA AFECTADA SE DEJARA LIBRE DE OBSTACULOS Y SE RETIRARA LA TOTALIDAD DE LA SEÑALIZACION IMPLEMENTADA, GARANTIZANDO UN TRANSITO VEHICULAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD. 4. LA OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, EN LAS ZONAS CON EXCAVACIONES SUPERIORES A 0,5m ALEDAÑOS AL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL SE DEBE PROTEGER CON MALETINES PLASTICOS LASTRADOS Y ENTRELAZADOS. 5. SE DEBEN GARANTIZAR RADIOS DE GIRO ADECUADOS PARA LA RUTA DE DESVIO POR LA CL 43. 6. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA CIERRES O AFECTACIONES EN ANDEN. 7. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO PROPUESTOS. 8. LA INTERVENTORIA DEBE VALIDAR QUE EL CONTRATISTA CUENTE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y PERMISOS EXIGIDOS PARA ESTA ACTIVIDAD. DE IGUAL MANERA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.	SI	TEUSAQUILLO	EDWIN A. RODRIGUEZ S.	202461200394672 202461200394722

**NORMATIVIDAD**

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

**A. ESPACIO PÚBLICO**

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

**B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 "por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"  
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

**NOTA**

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.